Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2022/676
"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **DA/0436/2022** y la **requisición 20221769-00**, para la licitación pública **LPL 2022/676** referente a la contratación de ***SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS***, requerido por la **Dirección de Administración.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **trigésima tercera sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **veintiocho de octubre de dos mil veintidós** publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **cuatro de noviembre de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **siete de noviembre de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

5. Este Comité recibió propuesta de **tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Grupo Constructor Vega S.A. de C.V., Carlos Alberto Prado Vargas** y **Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen signado oficio **UDSG-361/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre, el área requirente asignó **49%**; mientras que el Área Centralizada de Compras asignó **51%**. En suma, el licitante obtiene **100%**.

Segundo. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Carlos Alberto Prado Vargas** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen signado oficio **UDSG-361/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre, el área requirente asignó **49%**; mientras que el Área Centralizada de Compras asignó **43.20%**. En suma, el licitante obtiene **92.20%**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2022/676
"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Grupo Constructor Vega S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria: no presenta la declaración de integridad y no colusión, por lo que contraviene el inciso e del apartado F del capítulo IX, de rubro *CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA*, además de no presentar firmar diversos documentos en su proposición.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Cuarto. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/676 a **Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.** por un monto de **$1,564,445.60 un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco 60/100 m.n. IVA incluido.** Se hace constar que el licitante solicita 50% de anticipo.

En apoyo de lo anterior, así como del monto asignado, se transcriben la partida adjudicada y los criterios de evaluación.

Tabla 1. Criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Carlos Alberto Prado Vargas	Gestión y Mantenimiento de Obras S.A. de C.V.
1	**Especialidad 20%** Curriculum Vitae del técnico encargado del servicio y cédula profesional del mismo, con carrera afín. (Para ser acreedor del porcentaje deberá presentar los dos documentos)	**20 %**	**20%**
2	**Experiencia 20%** Presentar 2 documentos con antigüedad no mayor a 2 años, en trabajos similares y donde acrediten que han realizado este tipo de trabajos. 2 documentos 20 % 1 documento 10 %	**20%**	**20%**
3	**Garantía 9%** Deberá garantizar por escrito 1 año en materiales y mano de obra.	**9%**	**9%**
4	**Oferta económica 51%**	**43.19%**	**51%**
Total de la evaluación		**92.19%**	**100%**

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Tabla 2. Descripción de la partida adjudicada:

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	U DE MEDIDA	Precio unitario s/IVA incluido
1	3511	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN LAS CUALES SE REQUIERA	1	SERVICIO	$1,348,660.00

Quinto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/676 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Jairo Ulises Ortega Arevalo	Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales	Dirección de Administración

Sexto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a presentar garantía del 10% del monto adjudicado y de la totalidad del anticipo solicitado. Asimismo, acudirá a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a la firma del contrato, ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Séptimo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **once de noviembre de dos mil veintidós** en la **trigésima cuarta sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: maez

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara

Lic. Rogelio Alejandro Muñoz Prado
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Guadalajara.

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara